



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.



OFICIO: PU/148/21
RESPUESTA A OFICIO SEA/SE/508/2021

MTRO. ERIK GERARDO RAMÍREZ SERAFÍN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Anastacio Rosiles Pérez**, *Presidente Municipal de Uriangato, Guanajuato*, por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta, en atención al oficio con número **SEA/SE/508/2021** de fecha 28 veintiocho de octubre del presente año, con la finalidad de brindar respuesta dentro del plazo establecido en el mismo.

Respecto a la **recomendación pública no vinculante** con número de Acuerdo **CCSE/004/2021** dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los Ayuntamientos, Organismos Autónomos y entidades públicas estatales y municipales, **para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se emite la respuesta fundada y motivada al Comité Coordinador, en éste caso en específico determinando la **aceptación de la recomendación citada en supra líneas.** dicho documento fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 19 de octubre del 2021.

Toda vez que el Órgano Interno de Control tuvo a bien el conocimiento de dicho documento adjunto al acuerdo en referencia, mismo que realizó el estudio y análisis del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización, realiza la labor de implementar un Sistema Control Interno donde se aporten diferentes elementos y propuestas que garantizan el logro de objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, considerando la integración de las tecnologías de la información a los procesos institucionales; respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencias gubernamentales.

Las acciones concretas que se tomarán para dar cumplimiento son entre otras las siguientes:

- Coadyuvar con el Órgano Interno de Control en la emisión y aplicación a nivel institucional de los Lineamientos señalados.
- Promover dentro de la Administración el fortalecimiento del cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generando una mejor rendición de cuentas y transparencia en el servicio público.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Morelos 1, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980. Tel. 458 98 00 Ext. 101
presidente@uriangato.gob.mx

www.uriangato.gob.mx



H. Ayuntamiento | 2021-2024

URIANGATO
te sigue vistiendo de orgullo





- Conocer e implementar los mecanismos de control para coadyuvar al cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales (prevención, detección, evaluación, administración y control de riesgos que puedan afectar el logro de éstos).

Lo anteriormente expuesto es aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 132 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; el artículo 3 fracción V y X, 7 fracción IV, 41 párrafo primero y 42 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

Uriangato, Gto., a 18 de noviembre del 2021
"2021, Año de la Independencia"

Atentamente:



C. ANASTASIO ROSILES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO.



**MTRO. ERIK GERARDO RAMÍREZ SERAFÍN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe *Lic. Ponciano Moreno Baeza*, Encargado de la Contraloría Municipal, por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta, en atención al oficio con número **SEA/SE/508/2021** de fecha 28 veintiocho de octubre del presente año, con la finalidad de brindar respuesta dentro del plazo establecido en el mismo.

Respecto a la **recomendación pública no vinculante** con número de Acuerdo **CCSE/004/2021** dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los Ayuntamientos, Organismos Autónomos y entidades públicas estatales y municipales, **para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se emite la respuesta fundada y motivada al Comité Coordinador, en éste caso en específico determinando la **aceptación de la recomendación citada en supra líneas.** dicho documento fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 19 de octubre del 2021.

Toda vez que éste Órgano Interno de Control tuvo a bien el conocimiento de dicho documento adjunto al acuerdo en referencia, se ha realizado el estudio y análisis del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización, tratando de implementar un Sistema Control Interno el documento en referencia representa una herramienta de suma importancia aportando diferentes elementos y propuestas que garantizan el logro de objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, consideran la integración de las tecnologías de la información a los procesos institucionales; respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencias gubernamentales.

Las acciones concretas que se tomarán para dar cumplimiento son entre otras las siguientes:

- Tomar como referencia y base el Modelo Estatal de Lineamientos citado en supra líneas como un marco común para determinar un Sistema de Control Interno ajustándolo a los preceptos legales correspondientes, así como el plan estratégico institucional.





**CONTRALORÍA MUNICIPAL
URIANGATO**

Servicio con Honestidad a la Ciudadanía



- Gestionar la emisión de los Lineamientos en concordancia con lo establecido en la Recomendación No vinculante producida por el Comité Coordinador.
- Fortalecimiento del cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generando una mejor rendición de cuentas y transparencia en el servicio público.
- Conocer e implementar los mecanismos de control para coadyuvar al cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales (prevención, detección, evaluación, administración y control de riesgos que puedan afectar el logro de éstos).
- Crear una agenda interna de trabajo para presentar avances en cuanto a la creación de los Lineamientos, asimismo mesas de trabajo para proponer ideas en atención a sugerencias que puedan ser incluidas en el mismo documento.

Lo anteriormente expuesto es aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 132 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; el artículo 3 fracción V y VI, 7 fracción IV, 41 párrafo primero y 42 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y el artículo 131 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo y quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Uriangato, Gto., a 18 de noviembre del 2021.

"2021, Año de la Independencia"

Atentamente:

LIC. PONCIANO MORENO BAEZA
ENCARGADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

C.e.p. Archivo.

CONTRALORIA

Morelos 1, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980. Tel. 458 98 00 Ext. 114
contralor@uriangato.gob.mx www.uriangato.gob.mx



H. Ayuntamiento | 2021-2024

URIANGATO

te sigue vistiendo de orgullo